



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 633	22 MAY 2014	HORA 12:10
FIRMA		

NOTA N° 121
GOB.

USHUAIA, 21 MAYO 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial 973 promulgada de Hecho el día 13 de mayo de 2014, para conocimiento y a efectos que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA LEGISLATIVA MESA DE ENTRADA	
27 MAY 2014	
HORA 11:50	NOTA N° 060 FIRMA PODER LEGISLATIVO

Para la Secretaría Legislativa, a sus efectos
Ushuaia 22-05-14.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

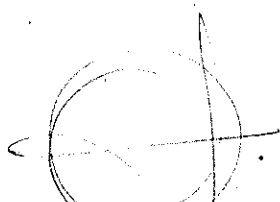
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

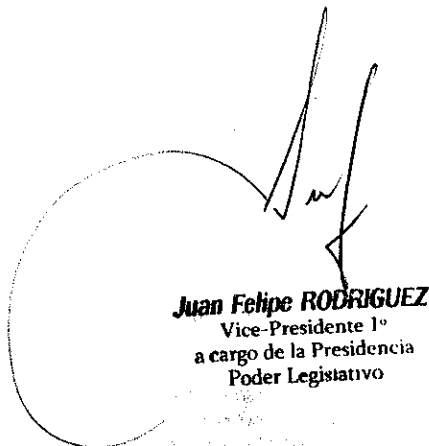
Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 71 de la Ley provincial 262 por el siguiente texto:

"Artículo 71.- El derecho al registro de marcas y señales se acuerda a quienes cumplimenten con lo normado en la Ley provincial 313, artículos 7º al 18, como así también a quienes acrediten el reclamo de titularidad de la tierra mediante juicios contenciosos administrativos en el marco de la Ley provincial 313 o de usucapión. Este derecho en modo alguno genera ni reconoce derecho sobre la propiedad del predio implicado."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

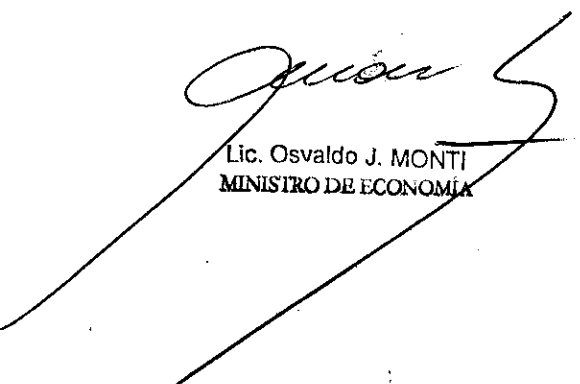
SANCIONADA POR LA LEGISLATURA PROVINCIAL EL DÍA 21 DE
NOVIEMBRE DE 2013.

VETADA POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO
PROVINCIAL N° 2950/13.


INSISTIDA POR LA LEGISLATURA PROVINCIAL MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 84/14, DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24
DE ABRIL DE 2014.

REGISTRADA BAJO EL N° 973

USHUAIA, 13 MAY 2014

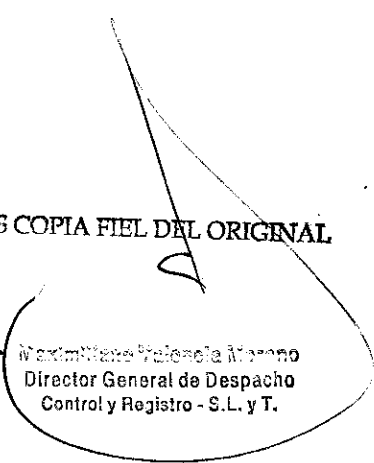


Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA



Marfa Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.